



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO  
ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

MEMORANDO N.º 06-2018-OCI/MDCLR

*Frank Rojas*  
8-01-18  
12:24  
Frank Rojas  
SAJAMI

A : SR. GUILLERMO ERIKSON REYES JAUREGUI  
Subgerente de Informática

ASUNTO : Publicación en el Portal de la Entidad

REF. : a) Servicio Relacionado de Control n.º 2-1622-2017-001/6 "Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales"  
b) Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de Auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada por Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG

FECHA : CLR, 08 de enero de 2018

Me es grato dirigirme a usted, a fin de remitir el reporte denominado "Anexo n.º 2 Formato para la publicación de recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la Entidad", correspondiente al VI Bimestre de 2017, que contiene las recomendaciones y sus estados situacionales en el periodo de noviembre-diciembre de 2017

En este sentido, y en cumplimiento de la directiva de la referencia, se le solicita publicar el citado formato en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso-Callao, en un plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibido el presente documento.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Municipalidad Distrital  
Carmen de la Legua - Reynoso

*Juana Quispe Martínez*  
Abg JUANITA QUISPE MARTINEZ  
Jefe de Control Institucional (E)

Cc.  
D/A

Anexo N° 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN

Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso-Callao

Periodo de seguimiento: noviembre-diciembre 2017

| N° DEL INFORME DE AUDITORÍA | TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA | N° de RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN  | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
|-----------------------------|------------------------------|---------------------|--|----------------------------|
| 002-2009-2-1622             | Informe largo( EE.FF)        | 2                   | Mediante Memorando Multiple n° 201-2017-OCI/MDCLR de fecha 18 de octubre de 2017, se acordó una Reunion de Coordinación para el día viernes 20 del presente mes.<br>Mediante Acta de Acuerdo , de la de reunion de coordinacion, se acuerdo , hacer un Acta de Baja de bienes muebles definitiva de las unidades de transporte.  | En Proceso                 |
| 002-2010-2-1622             | EE.FF y Examen Especial      | 4                   | Mediante Acta de Acuerdos del 9 de noviembre de 2017, de reunion de coordinacion, el Gerente Municipal dispuso que el area de logistica elabore un informe tecnico y el acta de baja para el día 20 de diciembre del 2017.   | En Proceso                 |
|                             |                              | 5                   | Verificar la obtencion de la clave sinabip para la transferencia del 3% del producto de venta del inmueble, de area total de 2,729.66 M2 , localizado en las calles de Mariscal Castilla, Capitan Vicente Espantoso Bartolome Boggio, con numero de partida registral 70341402 a la Superintendencia de Bienes Estatales.  | En Proceso                 |
|                             |                              | 13                  | Mediante Acta de Acuerdos del 9 de noviembre de 2017, de la reunion de coordinacion. El Gerente Municipal dispuso que se ordenara via memorando al Subgerente de Contabilidad la remision del informe tecnico con copia al organo de control interno, posterior a ello la Gerencia de Asesoría Juridica emitira el informe legal. Asimismo se ha verificado que en los Estados Financieros al 30.Set.17 el rubro cuentas por pagar cuenta con su analisis correspondiente. | En Proceso                 |
|                             |                              | 24                  | Mediante Memorando n° 229-2017-OCI/MDCLR de fecha 27 de noviembre de 2017, dirigido al Subgerente de Logistica se le requirio que se sirva remitir copia del acta de conciliacion del inventario fisico de los bienes muebles de la entidad del año 2015, conforme al acta de acuerdo derivadas de los informes de control de fecha 20 de octubre del 2017.  | En Proceso                 |



072-2012-3-0360

Informe largo( EE.FF)

|    |  |            |
|----|--|------------|
| 25 | Mediante Acta de Acuerdos del 9 de noviembre de 2017, de reunion de coordinacion. El Gerente Municipal señalo que ha solicitado la clave del sinabip, estando a la respuesta de la Superintendencia de Bienes Estatales; se buscara la documentacion de las obras ejecutadas el año 2010 las cuales son : remodelacion de la Av. Aangel Quispe en Villa Señor de los Milagros, construccion del local comunal de Asociacion de Pobladores la Merced, continuacion de la construccion del adulto mayor; antes del 15 de enero del 2018, y del 15 al 30 de enero del 2018 se contratara al liquidador de obras . | En Proceso |
| 27 | Mediante Acta de Acuerdos, de 9 de noviembre de 2017, de reunion de coordinacion. El Gerente Municipal ordenara via memorando al Subgerente de Contabilidad la remision del informe tecnico con copia al organo de control interno, posterior a ello la Gerencia de Asesoría Jurídica emitira el informe legal. Asimismo se ha verificado que en los Estados Financieros al 30. Set. 17 el rubro cuentas por pagar cuenta con su analisis correspondiente.   | En Proceso |
| 32 | Mediante Acta de Acuerdos de 9 de noviembre de 2017, de la reunion de coordinacion. El Gerente Municipal dispuso que se ordenara via memorando al Subgerente de Contabilidad la remision del informe tecnico con copia al organo de control interno, posterior a ello la Gerencia de Asesoría Jurídica emitira el informe legal. Asimismo se ha verificado que en los Estados Financieros al 30. Set. 17 el rubro Edificios y Estructuras cuenta con su analisis correspondiente.  | En Proceso |
| 5  | Mediante Acta de Acuerdos de 9 de noviembre de 2017, de la reunion de coordinacion. El Gerente Municipal dispuso que se ordenara via memorando al Subgerente de Contabilidad la remision del informe tecnico con copia al organo de control interno, posterior a ello la gerencia de asesoria juridica emitira el informe legal. Asimismo se ha verificado que los Estados Financieros al 30. Set. 17 cuentan con sus analisis de cuentas correspondientes.  | En Proceso |
| 9  | Mediante Acta de Acuerdos de 9 de noviembre de 2017, de la reunion de coordinacion. El Gerente Municipal dispuso que se ordenara via memorando al Subgerente de Contabilidad la remision del informe tecnico con copia al organo de control interno, posterior a ello la Gerencia de Asesoría Jurídica emitira el informe legal.   | En Proceso |
| 11 | Elaboracion del MAPRO y su aprobacion.   | En Proceso |
| 2  | Mediante Memorando n° 240-2017-OCI/MDCLR de fecha 18 de diciembre de 2017, se requirio al Subgerente de Recursos Humanos, informacion respecto a las acciones adoptadas para la implementacion de la recomendacion.  | En Proceso |
| 6  | Mediante Memorando n° 247-2017-OCI/MDCLR de fecha 26 de diciembre de 2017, se requirio al Subgerente de Planificacion y Oficina de Programacion de Inversiones, informacion respecto a las acciones adoptadas para la implementacion de la recomendacion.  | En Proceso |



|                     |                           |   |  |            |
|---------------------|---------------------------|---|--|------------|
| 003-2015-2-1622     | Auditoria de Cumplimiento | 7 | Mediante Memorando n° 248-2017-OCI/MDCLR de fecha 26 de diciembre de 2017, se requirio al Gerente Municipal, informacion respecto a las acciones adoptadas para la implementacion de la recomendacion.   | En Proceso |
|                     |                           | 9 | Mediante informe n° 90-2017-SGP-OPI/MDCLR de fecha 14 de noviembre 2017, el Subgerente de Planificacion, señalo que este año se aprobo la Directiva n° 001-2017-CEPLAN/PCD.directiva para la actualizacion del plan estrategico de desarrollo nacional y la guía para el planeamiento institucional, donde instan a subir dicha informacion a su aplicativo en etapa de prueba, y cumplir con lo establecido por el Ceplan por el ser el ente rector y validador del PEI.  | En Proceso |
|                     |                           | 7 | Mediante Memorando n° 248-2017-OCI/MDCLR de fecha 26 de diciembre de 2017, se requirio al Gerente Municipal, informacion respecto a las acciones adoptadas para la implementacion de la recomendacion.   | En Proceso |
|                     |                           | 9 | Mediante informe n° 90-2017-SGP-OPI/MDCLR de fecha 14 de noviembre 2017, el Subgerente de Planificacion, señalo que este año se aprobo la Directiva n° 001-2017-CEPLAN/PCD.directiva para la actualizacion del plan estrategico de desarrollo nacional y la guía para el planeamiento institucional, donde instan a subir dicha informacion a su aplicativo en etapa de prueba, y cumplir con lo establecido por el Ceplan por el ser el ente rector y validador del PEI.  | En Proceso |
| 015-2016-CG/CRLP-AC | Auditoria de Cumplimiento | 3 | Mediante Acta de Acuerdos de 9 de noviembre de 2017, de reunion de coordinacion, el Gerente Municipal dispuso que el asesor legal de contrataciones emitira un informe con una directiva para dar cumplimiento a esta recomendacion para el 20 de diciembre del 2017.  | En Proceso |
|                     |                           | 4 | Mediante Acta de Acuerdos de 9 de noviembre de 2017, de reunion de coordinacion, Gerencia Municipal dispuso que la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Logística y la Subgerencia de Planificación y Oficina de Programación de inversión se encargaran de elaborar una directiva donde precisen los procedimientos de control de las actividades relacionadas a la ejecución de las obras que realiza la Entidad, siendo la Gerencia de Asesoría Jurídica la responsable de coordinar con las otras áreas para coadyuvar a la implementación de esta recomendación | En Proceso |
|                     |                           | 1 | Mediante correo del 13.dic.17 se solicito a CORECALLAO documentacion que acredite remision del informe al Organó Sancionador.  | En Proceso |
|                     |                           | 2 | Mediante Acta de Acuerdos de 9 de noviembre de 2017, de reunion de coordinacion, el Gerente Municipal dispuso, que el asesor legal de contrataciones elabore la directiva interna para el 20 de diciembre del 2017.  | En Proceso |



|                 |                           |   |   |            |
|-----------------|---------------------------|---|---|------------|
| 003-2016-2-1622 | Auditoria de Cumplimiento | 3 | Mediante Acta de acuerdos de 9 de noviembre de 2017, de reunion de coordinacion, el Gerente Municipal dispuso, que la secretaria general, gerencia de desarrollo humano y asesoria legal elabore una directiva interna para donaciones, siendo el responsable de la cordinacion para que estas areas implementen la recomendacion, la secretaria general.   | En Proceso |
|                 |                           | 5 | Mediante infome n° 467-2017-MDCLR/GAF-SGC de fecha 28 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Contabilidad, señala que respecto a implementar una directiva interna respecto a las detracciones, esto ya ha sido establecido mediante Resolucion de Superintendencia n° 375-2013/SUNAT publicada el 28 de diciembre de 2013 en el diario oficial el peruano, por ello este aspecto de la recomendacion deviene en inaplicable. mediante informe n° 481-2017-MDCLR/GAF-SGC se solicita apoyo con la capacitacion en control interno.   | En Proceso |
|                 |                           | 6 | Mediante infome n° 467-2017-MDCLR/GAF-SGC de fecha 28 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Contabilidad, señala que respecto al estado de la multa generada por la no detraccion a la empresa y el recupero en via administrativa de la multa generada por omision en el ejercicio en sus funciones a los funcionarios comprendidos en los hechos de la observacion, precisa que la Resolucion de Superintendencia n° 375-2013/SUNAT, señala el criterio de gradualidad y que las multas podran ser rebajadas en un 100%, si la infraccion se subsana antes que surta efecto cualquier notificacion vinculada a la misma. adjuntandose en el documentos la copia de los vouchers de los pago hecho por detraccion del proveedor Catysan SAC. | En Proceso |
|                 |                           | 8 | Mediante Memorando n° 249-2017-OCI/MDCLR de fecha 26 de diciembre de 2017, se requirio al Gerente Municipal, informacion respecto a las acciones adoptadas para la implementacion de la recomendacion.  | En Proceso |
| 006-2016-2-1622 | Auditoria de Cumplimiento | 1 | Mediante correo del 13.dic.17 se solicito a CORECALLAO documentacion que acredite remision del informe al Organo Sancionador.   | En Proceso |
|                 |                           | 2 | Mediante Acta de Acuerdo de 9 de noviembre de 2017, de reunion de coordinacion. el gerente municipal dispuso que el asesor legal de contrataciones elabore una directiva que regule los procesos de contratacion de bienes; asimismo el subgerente de contabilidad elaborara antes de 15 de diciembre de 2017 la directiva de control previo y de ahi se determinara el area responsable.   | En Proceso |
|                 |                           | 3 | Mediante Memorando n° 250-2017-OCI/MDCLR de fecha 26 de diciembre de 2017, se requirio al Gerente Municipal, informacion respecto a las acciones adoptadas para la implementacion de la recomendacion.  | En Proceso |

